

- A C T A N º 2 7 0 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Antenor Polo y el Señor Ministro del mismo, Doctor Francisco González por estar en uso de licencia, el Señor Ministro Doctor Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Toledo María Esther, -Auxiliar 3º del Superior Tribunal de Justicia- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicitada a partir del día 14 al 24 de diciembre ppdo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- SEGUNDO: Escribana María Edia Barbieri de Iriondo -Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 5- solicita autorización para ausentarse de la ciudad por el término de 20 días.- Acordaron: Tener por concedida la autorización solicitada a partir del 31 de diciembre ppdo.- TERCERO: Malatini, Heriberto Néstor -Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1- solicita licencia para contraer matrimonio.- A mérito de lo dispuesto en el art. 34, inc. 1º a) del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de doce (12) días hábiles a partir del 1º de febrero del corriente año, debiendo presentar oportunamente la correspondiente partida de casamiento.- CUARTO: Arnao, Félix -Ordenanza del Juzgado Civil Nº 1- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicitada desde el 2 de noviembre ppdo, hasta el 24 de diciembre ppdo., de conformidad a lo dispuesto en el art. 14 del Régimen de Licencias.- QUINTO: Aquino Marcelino, -Ordenanza de los Ministerios Públicos- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del Certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada desde el 25 de noviembre al 15 de diciembre ppdo, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 del Régimen de Licencias.- //

/// SEXTO: Ofrecimiento de fianza establecida por el art.15 de /  
la Ley N° 18, por la Escribana Carmen Beatriz Zerda: Acordaron:  
Tener por ofrecida la fianza personal del Doctor Salomón Buryai  
le, haciendose saber a la interesada que deberá comparecer el /  
fiador ofrecido ante la Presidencia a los fines de la formaliza  
ción de la fianza prestada en el escrito acompañado.- Todo lo /  
cual, dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra  
se.-

  
FRANCISCO GONZALEZ

  
ANTENOR POLO